



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 8 DE ABRIL DEL 2014

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 9H00.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaino Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de 25 de Marzo del 2014;
3. Informe de Autoridades;
4. Informe de Comisiones;
5. Asuntos varios.

SESIÓN ORDINARIA

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Por resolución del Honorable Consejo Universitario, se modifica el Orden del día, para recibir la Comisión General de ASOPRI, de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, solicitada mediante Oficio No. 00115-APF, de 2 de Abril del 2014, quedando el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión Ordinaria de 25 de Marzo del 2014;
3. Comisión General de ASOPROFI;
4. Informe de Autoridades;
5. Informe de Comisiones;
6. Asuntos varios.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 25 DE MARZO DEL 2014

2.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 25 de Marzo del 2014, con las siguientes observaciones:

- a) El señor Vicerrector Académico y de Investigación y el señor Decano de la Facultad de Arquitectura, solicitan que se elimine el primer punto de la resolución que consta en el punto 4.1. y se vuelva a enviar el oficio aumentando en el punto 2 la frase "cuyo título aún no esté inscrito en el SENESCYT" luego de la palabra "Facultad".
- b) La señora Decana de la Facultad de Odontología, solicita que se corrija en el punto 3.1. la palabra "tercer" por "cuarto" nivel.

3. COMISIÓN GENERAL DE ASOPROFI

Se recibe en Comisión General a la Directiva de la Asociación de Profesores de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, quienes solicitan se revisen



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 8 DE ABRIL DEL 2014

las sanciones impuestas al Dr. Edgar Herrera, Decano de la Facultad, Dr. Milton Cáceres, Director de la Carrera de Idiomas y Msc. Héctor Simbaña, Coordinador de Vinculación con la Colectividad. Presentan a Secretaría el Oficio No. 00115-APF, de 2 de Abril del 2014 y el Acuerdo de Consejo Directivo de la Facultad, de 25 de Marzo del 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Remitir el mencionado Oficio y el Acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a la Comisión Jurídica, a fin de que sea revisado el pedido".

4. INFORME DE AUTORIDADES SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL NUEVO SEMESTRE

A continuación el señor Rector hace conocer algunas actividades que ha realizado a los miembros del Honorable Consejo Universitario en el transcurso de estos 15 días:

- 4.1 Se ha iniciado el nuevo semestre el 7 de Abril del 2014, con mucha normalidad, en algunas Facultades se han realizado actos públicos para iniciar las clases, la única Carrera que no logró iniciar el nuevo semestre fue la de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, por ciertas irregularidades en la programación académica y la malla curricular.
- 4.2 El señor Vicerrector Administrativo y Financiero, informa que se ha saneado los pagos atrasados desde el año 2010 y en 15 días se logrará salir de todo, solicita a los señores miembros que informen en sus facultades, que para el pago de las horas extras, se debe primero comunicar las actividades a realizar, solicitar la autorización y luego vendrá el pago, se puede solicitar hasta 48 horas extras al mes para el caso de trabajadores amparados en el Código de Trabajo y 62 horas extras al mes para servidores públicos.
- 4.3 Se han recibido las solicitudes de aumento de tiempo de dedicación de algunas Facultades, sin embargo estas solicitudes llegan solo con una lista de los docentes que han solicitado su aumento. El señor Rector informa a los señores miembros que estos oficios no serán tramitados si no se incorpora dentro del mismo la nómina de docentes y se adjunta además de la resolución del Consejo Directivo de cada Facultad, la ficha individual del docente firmada por el respectivo Secretario Abogado y el certificado del IESS para el caso de tiempos completos para verificar que no tengan otro trabajo a tiempo completo.
- 4.4 El señor Rector mantuvo una reunión en el CES por el asunto de la aprobación del Estatuto Universitario, en la cual se ha solicitado una concesión especial para poder retirar el proyecto de Estatuto y entregar una nueva versión del mismo. El CES ha aceptado dicha propuesta y concedió 60 días plazo para la entrega del nuevo proyecto de Estatuto que deberá ser entregado acatando las resoluciones de dicho Consejo.
- 4.5 Se han recibido en el Rectorado, los Oficios de las Facultades en los cuales constan las ternas para las designaciones de los Directores de Carrera, el señor Rector ha escogido al primer integrante de todas las ternas, sin embargo, no se han realizado las acciones de personal por cuanto ha surgido un asunto legal, que quiere sea tratado por el Consejo Universitario en esta sesión en asuntos varios.

5. INFORME DE COMISIONES



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 8 DE ABRIL DEL 2014

5.1. COMISIÓN ACADÉMICA

- 5.1.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 006-CA-SG, de 1 de Abril del 2014, suscrito por el Dr. Héctor Poma Sotomayor, Secretario General Encargado, en el cual solicita la aprobación de los Programas de Posgrado "MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN", modalidad Semipresencial, y "MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL", modalidad Presencial, presentados por la Facultad de Comunicación Social.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar los Programas de Posgrado "MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN" y "MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL" de la Facultad de Comunicación Social y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe el trámite ante el Consejo de Educación Superior".

- 5.1.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 013-CA-SG, de 1 de Abril del 2014, suscrita por el Dr. Héctor Poma Sotomayor, Secretario General Encargado, en el cual solicita la aprobación de la propuesta sobre la aplicación del redondeo, al inmediato superior, de las calificaciones para aprobar las asignaturas del programa de posgrado "MAESTRIA EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTE" modalidad Semipresencial, de la Facultad e Ingeniería en Geología, Minas, Petróleo y Ambiental, y no como lo menciona el Art. 31 del Reglamento de Posgrado que señala: "Las calificaciones se registrarán con una cifra decimal".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Devolver al Vicerrectorado Académico y de Investigación la presente solicitud, a fin de que se pueda hacer la respectiva consulta al CES".

- 5.1.3. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 016-CA-SG, de 1 de Abril del 2014, suscrito por el Dr. Héctor Poma Sotomayor, Secretario General Encargado, en el cual solicita la aprobación del Programa de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN CONTRATACIÓN PÚBLICA", modalidad Presencial, presentada por la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el Programa de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN CONTRATACIÓN PÚBLICA" de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe el trámite ante el Consejo de Educación Superior".

5.2. COMISIÓN ECONÓMICA

- 5.2.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el acta resumida de la sesión ordinaria de Comisión Económica de 27 de Febrero del 2014, en la cual se aprueban las siguientes resoluciones:

- a) "Aprobar el presupuesto, cuyos ingresos estimados ascenderán a \$ 296.520,00, de los cuales a la Facultad de Jurisprudencia le corresponde la suma de \$ 222.840,00 y a la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 8 DE ABRIL DEL 2014

Planta Central \$ 73.680,00. Se considerará la participación de 60 estudiantes, divididos en 2 paralelos de 30 estudiantes y pagarán por matrícula \$ 4.500,00 cada uno. Además, se recuerde a la Facultad la obligación de tramitar de manera inmediata y dentro del ejercicio fiscal vigente, cualquier reforma que se origine por cambios en los ingresos y gastos aprobados. De no hacerlo, asumirá la responsabilidad correspondiente".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar dicha resolución"

- b) "Aprobar la reforma solicitada, la misma que en los ingresos no tiene ninguna modificación; en los gastos contiene trasposos de asignaciones en algunos ítems. Esta reforma es necesaria para la adecuada culminación del evento y la liquidación de las obligaciones con los docentes que han participado en su realización, así como el pago por mantenimiento de equipos informáticos. Además, se recuerde a la Facultad de Jurisprudencia, la obligación de tramitar de manera inmediata y dentro del ejercicio fiscal vigente, cualquier otra reforma que se origine por cambios en los ingresos y gastos aprobados. De no hacerlo, asumirá la responsabilidad correspondiente".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar dicha resolución"

- c) "Resuelve aprobar el presupuesto, cuyos ingresos estimados ascenderán a \$ 73.320,00, de los cuales \$ 47.386,00 son para la Facultad de Ciencias Administrativas y \$ 25.934,00 para la Planta Central. Participarán 49 egresados que pagarán por matrícula \$ 490,00 que servirán para cubrir el proceso de graduación, adicionalmente, deberán cancelar la inscripción, derechos de grado y fondo bibliográfico. Además se recuerda a la Facultad la obligación de tramitar de manera inmediata y dentro del ejercicio fiscal vigente, cualquier reforma que se origine por cambios en los ingresos y gastos aprobados. De no hacerlo, asumirá la responsabilidad correspondiente".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar dicha resolución"

- d) "Resuelve aprobar el listado de precios presentado por la Facultad de Odontología, en vista de que la Dirección General Financiera no tiene información que permita establecer la pertinencia de los precios propuestos por la Facultad para los tratamientos de Estética e Implantología y que sea el propio mercado el que regule los precios".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Dejar pendiente esta resolución para la revisión de la Facultad de Odontología".

- e) "Sugerir a las autoridades de la Universidad Central del Ecuador que realicen un análisis profundo al Reglamento de Régimen Académico a fin de definir el modus operandi de los Cursos de Actualización".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar dicha resolución y comunicar a la Comisión Académica para que realice la revisión"



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 8 DE ABRIL DEL 2014

5.2.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el acta resumida de la sesión ordinaria de Comisión Económica de 27 de Marzo del 2014, en la cual se aprueban las siguientes resoluciones:

- a) "Aprobar el plazo para el pago de la segunda cuota hasta el día 13 de Mayo del 2014, de la Maestría en Administración de Empresas - promoción 22 y Maestría en Gerencia Contable y Finanzas Corporativa - promoción 9".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar dicha resolución"

- b) Aprobar la reforma solicitada, al presupuesto aprobado por la Comisión Económica, el 24 de Octubre del 2013, por un monto de \$ 66.000,00, la misma que en los ingresos no existe ninguna modificación, la reforma en egresos reducir la partida 53 bienes y servicios \$ 40.000,00 y traspasar a la partida 99 otros pasivos \$ 40.000,00, esta reforma es necesaria para financiar el pago de obligaciones pendientes del Plan Tutorial, y no modifica el valor del presupuesto general".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar dicha resolución"

- c) Resuelve aprobar la reforma solicitada, al presupuesto aprobado por la Comisión Económica, de 10 de Mayo del 2012, por un monto de 357.685,00, la misma que en ingresos no tiene ninguna modificación; en los gastos contiene traspasos de asignaciones en algunos ítems. Esta reforma es necesaria para pagar obligaciones pendiente de años anteriores al personal del Proyecto Ser Ecuador 2012 y regular el presupuesto, la reforma presupuestaria no modifica el valor del presupuesto aprobado por la Comisión Económica".

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Ratificar dicha resolución"

6. ASUNTOS VARIOS

- 6.1. Se lee el Oficio No. CES-SG-2014-0259-O. de 21 de Marzo del 2014, en la cual hace conocer el contenido de la resolución RPC-SO-09-No. 090-2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Trasladar dicha resolución a la Procuraduría de la Universidad Central, a fin de que tome contacto con la Comisión de Sustanciación, conformada en el CES por los doctores Germán Rojas Idrovo y Enrique Santos Jara, y se realice un informe pormenorizado para conocimiento de Consejo Universitario".

- 6.2. Como otro punto se trata las designaciones de los Directores de Carrera e Institutos de Posgrado. Para este propósito previamente el señor Rector solicita a la Dra. Lida Flores, Procuradora Encargada, la lectura del Art. 11 y la Disposición General Tercera del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. El señor Rector expresa que de la lectura realizada, se aprecia que el requisito para desempeñar una actividad de Dirección Académica es ser profesor a tiempo completo, entonces surgen problemas legales porque no en todos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 8 DE ABRIL DEL 2014

los casos se cumple con dicho requisito, sobre los cuales el señor Rector solicita la aprobación del Honorable Consejo Universitario en los siguientes aspectos:

- 6.2.1. Con los docentes que cumplen con los requisitos para la Dirección, se ha detectado que la remuneración de Director de Carrera, es inferior a la remuneración que percibe como profesor principal a tiempo completo.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Que aquellos docentes que tengan la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo y han sido designados para funciones de Direcciones de Carrera e Institutos de Posgrado, cumplan dichas funciones con cargo a sus remuneraciones de docentes y en aplicación del Art. 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Esta resolución se aprueba por unanimidad.

- 6.2.2. En las ternas propuestas constan profesores auxiliares y agregados a tiempo completo, cuyas remuneraciones son inferiores a la remuneración de Directores de Carrera y Posgrados.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Que aquellos docentes que tengan la categoría de Profesor Auxiliar o Agregado a Tiempo Completo y han sido designados para funciones de Direcciones Académicas, asumirán las direcciones con las remuneraciones establecidas para esos cargos mientras se encuentren cumpliendo dichas funciones y en aplicación del Art. 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Una vez que hayan culminado con las funciones de Directores, regresarán a su dedicación de tiempo completo en sus respectivas categorías".

Esta resolución se aprueba por unanimidad.

- 6.2.3. Dentro de las ternas constan profesores titulares que no tienen el tiempo de dedicación a tiempo completo.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Que en los casos de docentes titulares de tiempo parcial y medio tiempo, requeridos para funciones de Decanos, Subdecanos y Directores de Carrera e Institutos de Posgrados, se incremente la dedicación a tiempo completo y sus remuneraciones serán las que correspondan a estas funciones. Sus tiempos completos al término de sus gestiones administrativas se mantendrán en función de las necesidades de programación académica".

Esta resolución se aprueba por unanimidad.

6.3. INFORME DE CONVENIOS

Se hacen conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 6.3.1. CONVENIO DE PASANTÍA GENERAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL. El objeto de dicho convenio



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 8 DE ABRIL DEL 2014

es que la CFN cuente con estudiantes de la Universidad Central del Ecuador en calidad de pasantes.

- 6.3.2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS. El objeto de dicho convenio es establecer y delinear los mecanismos que permitan a la Universidad realizar actividades conjuntas.
- 6.3.3. CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR, CONGOPE. El objeto de dicho convenio es canalizar las prácticas preprofesionales bajo la modalidad e pasantías.

El Honorable Consejo Universitario da por conocida la firma de los citados Convenios.

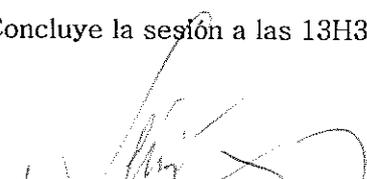
Se leen las siguientes comunicaciones:

- 6.4. Oficio No. 40-FAPUC, de 3 de Abril del 2014, suscrito por la Dra. Ana Tobar Robalino y la Msc. Ana Arias Balarezo, Presidenta y Secretaria de la FAPUC, respectivamente, mediante el cual se informa que nombraron Presidente y Vicepresidente del organismo gremial, hasta que concluya el periodo para el que fueron electos los compañeros renunciantes.
- 6.5. Oficio No. CEI 043-S, de 25 de Marzo del 2014, suscrito por el Dr. Ramiro Cazar Flores, Presidente de la Comisión de Evaluación Interna, en el cual se solicita se nombre al Representante Estudiantil Alterno del señor Israel Escudero.
- 6.6. El señor Rector informa que el señor Director de Talento Humano, se encuentra laborando con una remuneración muy inferior con relación a todo el trabajo que está realizando, por esa razón solicita autorización a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, para buscar el mecanismo legal que le permita incrementar su remuneración.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Autorizar al señor Rector, se realice la búsqueda del mecanismo legal que permita incrementar la remuneración del señor Director de Talento Humano".

Esta resolución se aprueba por unanimidad.

Concluye la sesión a las 13H30.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.
SECRETARIO GENERAL

